

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de enero de dos mil veintidós.

1. Conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante mediante escrito de 14 de septiembre de 2021, se dispone oficiar a la E.P.S. FAMISANAR, para que se sierva a indicar la dirección de notificación del demandado **ALVEIRO SANCHEZ MENDEZ**, así mismo para que informe el nombre y demás datos del empleador del referido señor, OFÍCIESE.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 003 de 13/01/2022 a la hora de las 8:00
a.m.

CAROLINA SUA BERNAÓ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 396f3592f7094581117aa0836ff09f3f15121b0a5406f93f5ac2b962ebad742e

Documento generado en 12/01/2022 12:10:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>